



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190005601	Consulta	Rosa Rebeca Martinez Barcelo	Administradora Colpensiones	22/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 31 De Julio Del Año 2020 A Las 9:00 A.M., Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200002300	Ordinario	Alfonso Dario Vergara Miranda	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/07/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120180003700	Ordinario	Betty Rosa Pinzon Barraza	Colfondos Y Colpensiones	22/07/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintiuno (21) De Julio De 2020.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



08001310501120200002000	Ordinario	Edgardo Pantoja Briles	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	22/07/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120200001300	Ordinario	Isabel Maria Feria Fernandez	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Isabel Maria Feria Fernandez A Través De Apoderada Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



Admisorio De La Demanda,
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001. Consejo Superior De
La Judicatura consejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlántico juzgado Once
Laboral Del Circuito De
Barranquilla sigcma2.- En
Consecuencia Désele El
Traslado Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconozcase Personería
Jurídica Como Apoderada
De La Parte Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido A La
Abogada Victoria Elena
López Vasquez,
Identificada Con C.C. No.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



					32.687.824 Y T.P. No. 307.458 Del C.S. De La J.
08001310501120200004900	Ordinario	Luis Eduardo Palma Garcia	Porvenir - Colpensiones	22/07/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120200005300	Ordinario	Mayerly Tatiana Rico Malaver	Ips Vidacoop	22/07/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado.
08001310501120140002600	Ordinario	Virginia Millan Padilla	Fondo Pasivo De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	22/07/2020	Auto Ordena - 1.- Ordenese Fraccionar El Título Judicial N416010004305959 De Fecha 10 De Marzo De 2020, Por Valor De 136.000.000,00; En Dos,

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 60 De Jueves, 23 De Julio De 2020



Así: Uno Por Valor De Ciento Treinta Y Un Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Noventa Y Cuatro Pesos (131.952.194), A Favor De La Demandante Virginia Esther Millán Padilla Y Otro Por Valor De Cuatro Millones Cuarenta Siete Mil Ochocientos Seis Pesos (4.047.806), A Órdenes De Este Juzgado Y A Cargo Del Presente Proceso.2.- Cumplido Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Al Despacho A Fin De Determinar La Entrega De Los Títulos Fraccionados.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ab0cc44a-1612-4ec2-b0fc-adf9309c9538